



## Premio Devir Argonauta 2005

Con el fin de reivindicar y promover el género literario de la novela de aventuras, Devir convoca el 2º premio anual Argonauta según las siguientes:

### **ARGONAUTA**

### **BASES DEL PREMIO**

1. Podrán participar en este concurso escritores de cualquier nacionalidad. Los autores que sean menores de 18 años en el momento de concurrir al premio deberán incluir en la plica una autorización firmada de sus padres o tutores aceptando las bases del premio.
2. Podrán concurrir al concurso obras redactadas en castellano de no menos de 200 páginas, según el formato descrito en el punto 5, que tengan como tema y motivo la aventura.
3. Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a Devir sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales que acrediten su autoría. La mera aceptación de las bases exime a Devir de cualquier responsabilidad que se derivara del incumplimiento de este requisito.
4. Las obras presentadas no pueden estar pendientes del fallo de ningún otro concurso y quedarán excluidas todas aquellas cuyo autor hubiera fallecido en el momento de hacerse pública esta convocatoria. Quedan excluidos de presentarse los familiares hasta segundo grado de los miembros del jurado, los empleados de Devir y los familiares de éstos.
5. La presentación de los trabajos se hará en cinco juegos de hojas A4, mecanografiadas a doble espacio por un solo lado, con un máximo de 30 líneas de sesenta caracteres por página, en cuerpo 12, debidamente encuadernadas o encarpetadas individualmente, más una copia en diskette o CD en formato Word para Windows. En la portada de cada juego debe constar el título de la obra, así como un pseudónimo. Este mismo sistema se aplicará a la etiqueta del diskette o CD. Junto con los ejemplares, se remitirá un sobre en el que debe constar el nombre de la obra y ese mismo pseudónimo, y en cuyo interior se consignará el nombre del autor, su dirección y su teléfono de contacto (sistema de plica cerrada). Bajo ningún concepto se admitirán originales por email.
6. La dotación del premio es de 10.000 euros. El premio se considerará como pago a la publicación de la obra según lo especificado en el punto siete en concepto de derechos de autor y estará sujeto a las retenciones pertinentes que marque la ley, que irán a cuenta del autor.
7. El premio implica también la cesión en exclusiva a Devir, por parte del ganador, de los derechos de edición de su obra en forma de libro, bajo las modalidades de tapa dura o cartoné, tapa flexible, rústica, ediciones económicas y/o de bolsillo, de lujo, de bibliófilo, ilustradas, especiales para empresas u otras editoriales, para escuelas, club, CD-ROM u otros soportes digitales o magnéticos, inclusión en colecciones o en publicaciones periódicas de forma parcial o completa y cualesquiera otras modalidades conocidas en ese momento. Esta edición puede hacerse a través de Devir Contenidos o Devir Iberia o de terceras personas a las cuales pudiera otorgarse una autorización exclusiva o no exclusiva.
8. En virtud de ello, podrá efectuarse una primera edición de la novela galardonada con un mínimo de 1500 y un máximo de cien mil ejemplares, con las reimpressiones que, dentro de dichos totales, libremente decida el editor. Las ediciones sucesivas que sigan a la primera y que comprenderán iguales mínimos y máximos que los señalados para cada caso serán libremente determinadas por el editor, pudiendo llegar hasta diez (10). La decisión acerca de

la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones, y el sistema de distribución comercial, corresponderá única y exclusivamente al editor.

9. Devir se reserva la prioridad de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al Concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, siempre que comunique a su autor dicha decisión en el plazo máximo de 90 días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio.

10. Los ejemplares no premiados no serán devueltos a sus autores. Devir no mantendrá correspondencia sobre las obras presentadas.

11. El plazo para la entrega de los originales se cierra día 31 de Mayo de 2005 a las 18:30 horas. Durante 14 días naturales posteriores a esta fecha, se aceptarán a discreción de la editorial aquellos originales que lleguen con matasellos anteriores al final del plazo.

12. El fallo del jurado es inapelable. Devir se reserva derecho, si lo considerara conveniente, a someter las novelas a una primera selección por parte de una comisión de lectura.

13. Devir no responde de las opiniones expresadas por los miembros del jurado antes o después de la emisión del fallo en relación con cualquiera de las obras presentadas.

14. Todos los participantes declaran conocer y aceptar las presentes bases y garantizan la autoría, el carácter inédito y la originalidad de la obra, y que ésta no copia ni modificación total o parcial de ninguna otra ajena. La presentación de la obra conlleva asimismo el compromiso de su autor a no retirarla del Concurso una vez hecho público el fallo y al consentimiento su publicación según lo establecido en los puntos siete y ocho.

15. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

16. La entrega de los originales se hará por correo o mano en Devir, Rambla de Catalunya, 117, pral. 2 Barcelona 08008.

17. El fallo del jurado se comunicará en un acto público en una fecha por determinar.